



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

OFICIO: DGRM/SGC/DPC/083/2024
Ciudad de México, a 24 de enero de 2024
ASUNTO: Notificación de Adjudicación

C.P. Imelda Sánchez Alonso

Representante Legal de Proyecta y Alinea Servicios Integrales, S.A. de C.V.
P r e s e n t e

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa AD/DGRM/DPC/004/2023 para la contratación del servicio de limpieza integral y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Estado de Morelos, me permito informar a usted que fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

Cantidad de elementos y horarios	Precio unitario mensual por elemento antes de I.V.A.	Precio mensual por el total de elementos, antes de I.V.A.	
<p>Limpieza 6 elementos 3 elementos en turno matutino de 07:00 a 15:00 horas de lunes a sábado. 3 elementos en turno vespertino de 11:00 a 19:00 horas de lunes a viernes</p>	\$14,739.92	\$88,439.52	
<p>Jardinería 2 elementos 1 elemento en turno matutino de 07:00 a 15:00 horas de lunes a sábado. 1 elemento en turno vespertino de 11:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.</p>	\$16,950.72	\$33,901.44	
<p>a) Periodo de prestación de los servicios: Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024. Previa comunicación con quien administre el contrato.</p>	Subtotal mensual	\$122,340.96	
<p>b) Lugar de prestación de los servicios: En las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, estado de Morelos. Domicilio: Boulevard Benito Juárez No. 47 y 49, Colonia Las Palmas, código postal 62050, Cuernavaca, estado de Morelos.</p>		Subtotal por 11 meses	\$1,345,750.56
<p>c) Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, en mensualidades vencidas a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal.</p>	I.V.A.		\$215,320.09
<p>En caso de que la prestación del servicio no inicie en la fecha señalada, únicamente se pagará la parte proporcional de los servicios devengados. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos a entera satisfacción.</p>			Total
<p>Los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2024 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>			

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

En su oportunidad se notificará la fecha en que deberá acudir a las oficinas de la Casa de la Cultura Jurídica, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, salvo lo correspondiente a la fianza de cumplimiento, dirija cualquier consulta relacionada con la prestación del servicio, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales

UkD5NKJXupYV7DWxbz2xnPkOigIQITGgJdtBeFJTJHE=